



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas

#### Moción relativa a la creación de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana

Desde que Dos Hermanas fuera declarada “Municipio de Gran Población” no ha existido avance en la adaptación de la ciudad a las medidas que se recogen, principalmente, en el Título X en la Ley de Bases de Régimen Local. Así se plasma cada año en el informe de intervención que se adjunta al borrador del presupuesto anual.

Este título establece la posibilidad de crear órganos municipales que sirvan para la participación activa y directa en la vida política, social y económica de la ciudad. Ciertamente es que para crear estos órganos debemos dotarnos de herramientas legales que los regulen tanto en su composición como funcionamiento. Reglamentos de nueva creación o reglamento que ya existen y requieren de una modificación o actualización. Durante el mandato anterior se dieron varios pasos como fue la aprobación de un nuevo Reglamento Orgánico Municipal y un borrador de Reglamento para la Junta de Distrito de Quinto pero aún quedan algunos más por dar como crear un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.

En este sentido, como pasa en otros casos, no es la primera vez que este asunto se trata en este pleno y, por citar solo la última referencia, en mayo de 2016 fue aprobada una moción a instancias del Grupo de Ciudadanos para la creación de este nuevo texto regulador. Pero esta no fue la única y casi todos los grupos, antes o después, han presentado su propio borrador. El actual es del año 1994 - únicamente tiene una modificación puntual en el año 2003 para su adaptación a la Ley de Subvenciones - y cuyos únicos órganos de participación ciudadana son los Consejos Sectoriales.

Dos Hermanas, por población y por actividad social, necesita dar un paso más en la participación y este Ayuntamiento necesita dar pasos en la siempre difícil adaptación hacia una institución de ciudad. Estos cambios, por la longitud en el tiempo de su vigencia y la importancia que tienen, deben salir adelante con el mayor consenso posible.

Por todo ello el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

1. El Ayuntamiento de Dos Hermanas creará un grupo o comisión de trabajo en el que se planteen todas las cuestiones jurídicas y organizativas a modificar en base a lo establecido

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UJXZcXcU+dv1I0JjmWmFEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco García Parejo	Firmado	19/07/2021 23:59:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UJXZcXcU+dv1I0JjmWmFEA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UJXZcXcU+dv1I0JjmWmFEA==</a>			

en el Título X de la Ley de Bases de Régimen Local, tal y como establece la Ley andaluza de Municipios de Gran Población.

2. Dicha comisión o grupo de trabajo estará conformada, además de por los grupos políticos con representación en la corporación, por representantes de los movimientos sociales y colectivos de la ciudad.
3. Se iniciarán los trabajos para la presentación de un borrador a los grupos políticos del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana no más tarde del primer trimestre del año 2022 para que su aprobación definitiva y publicación no se demore más allá del segundo trimestre del mismo año.

Francisco García Parejo

Portavoz Grupo Adelante Dos Hermanas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UJXZcXcU+dv1I0JjmWmFEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco García Parejo	Firmado	19/07/2021 23:59:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UJXZcXcU+dv1I0JjmWmFEA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UJXZcXcU+dv1I0JjmWmFEA==</a>			